



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 267-1

VISTOS:

Lo solicitado por la interesada Sra. **LORENA PRADENAS ROJAS** en Nota de fecha 2 de Julio de 1999; lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I.99-116 de fecha 2 de Agosto de 1999; lo establecido en el Reglamento de Personal, Tercera Parte, Título VI; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-163 de fecha 1° de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese, "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", con goce de remuneraciones, excepcionalmente por ocho (8) meses, a contar del 20 de Septiembre de 1999, a la Sra. **LORENA PRADENAS ROJAS**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería.

Transcribábase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director del Departamento de Ingeniería Industrial; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 8 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/eos.-

99-104